



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicación n° 687704089001-2022-00050-00

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, desde el 31 de agosto de 2022, se remitieron las diligencias a la Oficina de Servicios Judiciales de Florencia – Caquetá, para llevar a cabo el secuestro del inmueble objeto de embargo, se requiere a la parte actora informar lo acontecido con dicha comisión.

Lo anterior, para si es el caso, adoptar las medidas a que haya lugar, para darle impulso al proceso.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA